



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO EN ENFERMERÍA (FACULTAD DE MEDICINA Y CC.SALUD Y FACULTAD DE ENFERMERÍA DE GIJÓN), EN LA CONVOCATORIA DE MAYO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN, CURSO 2020-2021.**

El texto refundido del Reglamento de evaluación por compensación aprobado en Consejo de Gobierno en sesión de 17 de junio de 2013 y modificado por el Acuerdo de 16 de enero de 2018, establece en el artículo 7.2. que *“Los plazos de solicitud serán establecidos, para cada curso académico, por resolución del vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes, y se publicarán en los tabloneros de anuncios de los centros y en la página web de la Universidad de Oviedo.*

*Asimismo, el Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes publicará, junto con los plazos de solicitud, las notas medias de cada titulación en el curso anterior, que servirán como medida objetiva en la resolución de las solicitudes”.*

En virtud de la normativa anteriormente expuesta, el Vicerrectorado de Estudiantes aprobó la Resolución de 6 de octubre de 2020, por el que se establecían los plazos de inscripción y resolución en las convocatorias de evaluación por compensación para el Curso 2020-2021. No obstante, las necesidades de personal sanitario del Servicio Público de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria Covid-19, aconsejan agilizar, en la medida de lo posible, los procesos para que los estudiantes de Grado en Enfermería puedan titularse y acceder al mercado laboral con mayor celeridad.

**RESUELVE**

*Primero:* Establecer los plazos que se indican para los estudiantes de Grado en Enfermería, en la convocatoria de mayo de evaluación por compensación correspondiente al curso 2020-2021:

Procesos	Plazos
Inscripción en la convocatoria de mayo 2021:	Del 30 de abril al 17 de junio
Fecha límite resolución de las solicitudes:	22 de junio

*Segundo:* Las notas medias de cada titulación que servirán como medida objetiva en la resolución de las solicitudes de evaluación por compensación son las recogidas en los anexos de la Resolución de 6 de octubre de 2020.

*Tercero:* Disponer la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de los mencionados Centros y en la página web de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a 23 de abril de 2021  
El Vicerrector de Estudiantes



Fdo: Alfonso López Muñoz